

## Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312680
Denominación del Título	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==	PÁGINA	1/10



7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del Título (informe de verificación del Título y el informe de modificación del título oficial, informes de seguimiento realizados por la DEVA, autoinformes anuales de seguimiento del Título y autoinforme global de acreditación). Asimismo, se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (Memoria Verificada, última versión de la Memoria del Título actualizada incluyendo las modificaciones realizadas). Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas directivas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se procedió a la elaboración del informe final. En todas las actuaciones se evaluaron las tres dimensiones claves del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Título dispone de información pública, a la que se accede tanto desde la web de la Universidad como desde la web del Centro. La información disponible está dirigida especialmente a los estudiantes que cursan las enseñanzas y también al público en general. La web de la Universidad incluye información general sobre el Título, así como sobre los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que se han implementado para realizar el seguimiento de la implantación del Título y llevar a cabo la toma de decisiones para la mejora del mismo. Asimismo, se accede a información sobre la estructura general del plan de estudios, información sobre cada asignatura y la guía docente de la misma, así como información sobre el profesorado responsable de impartirla. Esta información está especialmente orientada a los posibles estudiantes. La web del centro ofrece información de carácter administrativo y de gestión y organización académica. En el autoinforme se indica que el centro dispone de otros canales complementarios de difusión del Título. Con la información aportada, se constata que existen mecanismos para la actualización periódica de la información de la web.

Es encomiable el "Folleto del Máster" <http://webapps.us.es/fichape/Doc/folletodocslibros.pdf>. También dispone de una página de facebook

Código Seguro de verificación:7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==

<https://www.facebook.com/MasterEnDocumentosYLibrosArchivosYBibliotecas> que ofrece información muy interesante para los estudiantes.

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. Las webs de la institución y del centro incorporan informes, normativas y reglamentos de gestión académica y de gestión de la calidad del Máster. Se considera adecuada la información sobre los contenidos generales y específicos de cada asignatura del plan formativo. Por otro lado, el Título cuenta con mecanismos y agentes varios que se encargan de la gestión administrativa del título y de la actualización de la información en la página web.

Dispone también de otras acciones de difusión y publicidad del Título para los distintos grupos de interés, así como de mecanismos para la actualización de la información que se recoge a través del SGC.

En el informe de alegaciones se indica que con la aprobación prevista de la versión 5 del SGC se alojarán las actuaciones del SGC en el gestor de contenidos y, a su vez, quedarán publicados en el portal web en el momento de actualización. Se valora positivamente esta propuesta de actuación de mejora para la difusión, publicidad y gestión del SGC y, en general, el compromiso de la institución por continuar mejorando la difusión de las titulaciones.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación es adecuado. El SGC facilita la recogida de información para la toma de decisiones de mejora del título y para la gestión del mismo. La implantación de este sistema queda evidenciada en los informes anuales realizados durante el periodo de implantación del Título, así como en los informes de seguimiento de la DEVA. Los procedimientos del SGC se han desarrollado favorablemente, alcanzando un elevado nivel de cumplimiento. Los datos y resultados de los procedimientos de calidad son de utilidad y se indica que facilitan el análisis de la evolución del título y la mejora de la calidad de su docencia, así como para realizar el seguimiento de su implantación. Este apartado fue calificado como "insuficiente" en la valoración previa correspondiente al último período. Se menciona en el autoinforme que "La Comisión de Garantía de Calidad del Título a lo largo de estos años de implantación del mismo ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en los informes de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 (Evidencia 1 y 2 del criterio 2)". Sin embargo las evidencias 1 y 2 a las que hace referencia no reflejan que se "hayan tenido en consideración las recomendaciones" al tratarse de los documentos oficiales.

De acuerdo al autoinforme para la renovación de la acreditación, la implantación del Título ha resultado exitosa. Queda, no obstante, finalizar la implantación de todos los procedimientos de calidad y el análisis de algunos instrumentos para proceder a un mejor seguimiento de la calidad del Título.

La información del SGC ha sido de utilidad para llevar a cabo el análisis de los indicadores del título y, a resultas, poner en marcha acciones de mejora. El título cuenta con un plan de mejora anual cuyo seguimiento se realiza de forma coordinada a través de comisiones de calidad de centro y del título. Se indica que las mejoras introducidas en el título, planteadas previamente en los planes de mejora, surgen del análisis de los indicadores y de los resultados recogidos a través de los procedimientos del SGC.

La dinámica de funcionamiento del SGC sigue un procedimiento adecuado y las distintas funciones de las

Código Seguro de verificación:7hs0CtWmHSjizCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



7hs0CtWmHSjizCg8Y1PoSg==

comisiones están bien definidas. Se dispone de un gestor documental que funciona como plataforma interna para la recogida y para el registro de la documentación generada por el SGC. Se constata que la información disponible se considera de utilidad para realizar el análisis y el seguimiento de la implantación del Título, así como para comprobar la realización de las acciones de mejora de la calidad del mismo que se proponen anualmente y/o se llevan a cabo. Se indica explícitamente que los planes de mejora priorizan las acciones previstas pero se indica igualmente que en algunos casos las actuaciones llevadas a cabo en relación con los indicadores se consideran mejorables.

Junto a las convocatorias de reuniones de coordinación de profesorado, para tratar asuntos relativos al desarrollo de la docencia, además de aportar como evidencias la convocatoria de la reunión, se aportan también actas de dichas reuniones en las que se recogen los acuerdos tomados.

En el informe de alegaciones se indica que se completará la implantación del SGC con el procedimiento PO9. Se valora positivamente el compromiso institucional, en respuesta a las recomendaciones realizadas tanto en los seguimientos como en los procesos de renovación de la acreditación, de la elaboración de la v5 del SGC. Asimismo, como parte de estas actuaciones de mejora se indica que se establecerá un procedimiento para analizar las razones del bajo uso del buzón electrónico para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias y adoptar actuaciones para dar difusión a dicho buzón como herramienta del SGC.

En el informe de alegaciones se indica también que en aras de una mayor transparencia y homogeneidad en el procedimiento y en el tratamiento de los datos, la Universidad de Sevilla ha optado por un sistema de administración centralizada (la aplicación informática para la gestión de las quejas y sugerencias EXPON@us), incorporado a los portales web de todas las titulaciones y a cuantos puntos considere cada Centro a fin de que su uso sea generalizado. Se reitera que cuando este nuevo procedimiento sea de uso generalizado se procederá a su valoración.

En el informe de alegaciones se indica también que los mecanismos para comunicar quejas y reclamaciones se han difundido adecuadamente por parte del Centro. Se señala que en la pantalla informativa del Centro aparece regularmente la existencia del buzón. En el faldón de la web del Título figura el buzón de quejas y reclamaciones y es claramente visible para quien consulte esta página.

A los estudiantes se les informa de esta herramienta en el acto de acogida y presentación general del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las razones del bajo uso del buzón electrónico para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias, e implementar acciones de mejora puntuales para dar a conocer su uso como herramienta del Sistema de Garantía de la Calidad del Título
2. Se debe adoptar otras acciones de difusión del buzón, además de informar a los estudiantes en el acto de acogida y presentación general del Título.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La Memoria de Verificación del Título cuenta con un diseño actualizado de modificaciones a resultados de las revisiones y de las acciones de mejora que se han puesto en marcha. El autoinforme para la renovación de la acreditación detalla los cambios realizados en lo relativo a los sistemas de evaluación, el número de horas de docencia presenciales y la distribución de asignaturas por cuatrimestres. Para el desarrollo del

Código Seguro de verificación:7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==	PÁGINA	4/10



7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==

programa formativo, se cuenta con un profesor doctor especialista en documentación.

Se ha avanzado en el desarrollo normativo, así como en los instrumentos de planificación. Se dispone de una guía con información relativa al plan de estudios, profesorado, horarios y calendario académico de exámenes. Existen procedimientos para la coordinación y para planificación de prácticas externas y se organizan reuniones informativas dirigidas a los estudiantes. Se dispone también de instrumentos de planificación para la asignación de tutores de trabajos fin de máster (TFM). Para la gestión burocrática y administrativa del título se dispone de Gestión de Procesos y otros servicios online de gestiones y consultas varias.

Las modificaciones realizadas en el diseño inicial del Título, según consta en su Memoria de Verificación, se consideran adecuadas, en tanto que responden a la mejora de cambios metodológicos derivados del proceso de adaptación de las enseñanzas al EEES. Es conveniente, no obstante, continuar realizando un análisis detallado de los beneficios que aportan dichos cambios metodológicos en los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Durante el periodo de implantación del Título se ha avanzado en el desarrollo normativo y se han introducido instrumentos de planificación, así como procedimientos para la mejora de la gestión burocrática y administrativa del Título. Estos aspectos se consideran adecuados ya que apoyan el desarrollo del plan de formación del Título y ofrecen información administrativa de interés a los estudiantes.

Con respecto a la normativa específica, la autoevaluación hace referencia a una serie de documentos encaminados a mejorar aspectos del diseño, organización y desarrollo del Máster, particularmente en lo que se refiere al TFM. Lo mismo ocurre con los procesos de gestión administrativa. Cabe destacar el uso de la aplicación FINITUS para gestionar aspectos administrativos del TFM y las medidas encaminadas a mejorar los servicios administrativos online.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3. Se debe hacer un seguimiento de la participación del profesorado en actividades de formación continua.

### 3.4. PROFESORADO

El profesorado previsto para el desarrollo anual de las actividades en el plan de estudios tiene experiencia docente. Se reseña también el reconocimiento de su actividad investigadora, perfil adecuado para garantizar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Se valora positivamente la cualificación del profesorado. Sobre todo en lo relativo a la implicación del profesorado perteneciente a los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) que ha pasado de un 35% en el curso 2010-2011 al 35% al 90% al 2013-2014. El profesorado externo es personal que cuenta con reconocidas trayectorias profesionales. Los cambios de la plantilla (evolución favorable de categorías académicas, evolución favorable de la experiencia docente e investigadora), así como la experiencia profesional en el caso de los profesores externos y, por otro lado la impartición de la docencia por tres áreas de conocimiento) son muy destacables, entendiéndose que todo ello redundará en el mejor desarrollo del plan formativo del título. Es recomendable aportar información sobre el proceso de mejora del profesorado en lo relativo a participación en actividades de formación e innovación docente o al programa DOCENTIA. En el informe de alegaciones se establece un procedimiento para conseguir una mayor implicación de los profesores en actividades de innovación docente y en el programa DOCENTIA. Se indica que se informará al profesorado sobre las convocatorias de cursos de innovación

Código Seguro de verificación:7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==

docente y el programa DOCENTIA, si bien solo se aportan unos enlaces para la consulta de esta información, sin concretar otras actuaciones.

Se valora positivamente que los criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFM se encuentren recogidos en la normativa general y estén disponibles en una aplicación informática del centro para dicho fin. Se indica que los criterios de selección están regulados por comisiones específicas que, a propuesta de los departamentos, designan tutores y líneas/temas de trabajo. También se valora como aspecto positivo el hecho de que los profesores no doctores puedan dirigir TFM en cotutela, y también que el número de TFM que puede dirigir cada profesor sea de dos. Para poder valorar la aplicación de dichos criterios tan sólo se aportan la tasa de éxito y de rendimiento. Mientras que la primera es muy alta, la segunda es mejorable.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas se considera satisfactorio, o bien son profesores del Título con trayectoria docente e investigadora reconocidas, o bien son profesionales externos que imparten docencia en el Máster o están implicados con las entidades receptoras de estudiantes en prácticas. Sus funciones están claramente definidas en la normativa de prácticas externas de la institución. En el informe de alegaciones se especifican las funciones de esta figura.

El Título cuenta con unos mecanismos de coordinación de la docencia, gestionados por la propia coordinación del Máster y supervisados por la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Ambos tipos de coordinación se rigen por la normativa referente a la coordinación de las enseñanzas y para su desarrollo se indica que se cuenta también con un calendario académico de actuaciones.

El autoinforme aporta también información sobre los mecanismos internos de coordinación del título, en los que participa la plantilla de profesorado. Se reseña también que se han implementado mecanismos de supervisión de la coordinación mediante una comisión de calidad del centro.

Los procedimientos para la selección de profesores son los habituales en la elaboración de los POD de cada curso académico: el campo de especialización de cada profesor así como su experiencia docente en la materia. Ya existen criterios de selección de profesores: todos los que imparten docencia en el Máster pueden dirigir TFM, pero hay que aclarar que no están obligados a ello y existe un número límite de trabajos que pueden ofrecer cada curso, ampliable por circunstancias especiales, como sucede en este Máster, siempre con la aquiescencia del profesor. Estos criterios específicos para la asignación de profesorado a TFM se recogen en la normativa interna de trabajos fin de grado y TFM del centro.

En el informe de alegaciones se amplía la información sobre la coordinación, atendiendo a la modificación formulada en el informe provisional y a la recomendación del informe de seguimiento. Se relacionan las funciones principales de dicha figura. Se aporta un procedimiento donde se detalla la coordinación docente horizontal y vertical del programa formativo. Asimismo, se aportan evidencias por las que se considera que el Máster necesita un apoyo específico y propio para atender la gestión del Título.


Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe hacer un seguimiento del grado de implicación de profesores en actividades de innovación docente y en el programa DOCENTIA.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Como dejan constancia las encuestas de satisfacción de los estudiantes a lo largo del periodo de

Código Seguro de verificación:7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==			

implantación del Título, la dotación de recursos, la infraestructura y los servicios disponibles en el Centro son adecuados. Se indica que se dispone de los equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas y la implementación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, las encuestas de satisfacción indican que todavía existe cierto grado de mejora en estos aspectos, por lo que es conveniente continuar el análisis de los indicadores y detectar áreas de mejora.

El autoinforme relaciona la totalidad de puestos de personal de administración y servicios y personal de apoyo para el desarrollo de la docencia del Máster, pero no se aporta un análisis del grado de adecuación. Se indican también mejoras en la implementación de medios de difusión (webs, pantallas informativas, etc.), herramientas basadas en las TIC, gestión on-line, pero no se habla apenas de infraestructuras.

Los servicios de orientación académica y profesional están gestionados a través del Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial de la universidad. Estos servicios son de carácter general y atienden las necesidades de orientación, apoyo tutelar y mentoría de los estudiantes, así como a mejorar la coordinación profesor estudiante durante la realización del TFM. Es también destacable la oferta de actividades, iniciativas y acciones de orientación variadas para los estudiantes, así como actividades para la mejora de competencias informáticas e informacionales.

Se valora positivamente que la universidad disponga de una Agencia de Colocación para los estudiantes y, por otro lado, una herramienta de análisis (el Laboratorio Ocupacional) para el seguimiento de los egresados. Sería recomendable en el futuro considerar estos datos para la mejora y revisión continua del Título.

Se debe valorar, mediante evidencias, la necesidad de apoyo específico y propio que ayude a la mejora del desarrollo de la docencia. La coordinación asume tareas de gestión del título (relacionadas en el informe de alegaciones como funciones de la coordinación) y que por ello dispone de una descarga docente y de una remuneración por dicho cargo.

El Título dispone de tres tipos de bibliotecas, la de manuales, compuesta por la bibliografía de carácter general que recomienda cada curso el profesorado y se adquiere un cierto número de ejemplares por título; la biblioteca de Humanidades compuesta por los fondos conjuntos de las facultades de Geografía e Historia y Filología, los fondos específicos al perfil del Título se encuentran depositados en las bibliotecas de los departamentos. En tercer lugar, los estudiantes disponen de la Biblioteca General de la Universidad, con una rica y actualizada bibliografía en lo relativo a la biblioteconomía, de marcada tendencia profesional, dirigida a los propios profesionales que trabajan en las bibliotecas universitarias. La dotación de todos estos recursos bibliográficos aporta un apoyo imprescindible al desarrollo del plan formativo del Título y son adecuados a las materias específicas que se imparten en el Máster. Sería recomendable hacer un estudio del uso de los estudiantes de todos estos recursos.

En el informe de alegaciones se hace constar el compromiso de adoptar medidas para mejorar los servicios de orientación para los estudiantes. Se indica también que el curso pasado se organizó una jornada con la presencia de profesionales de los distintos ámbitos relacionados con las enseñanzas del Título. Esta actuación se valora positivamente y se anima a darle continuidad, en tanto que atiende a la formación específica de los estudiantes del Título. Asimismo, en el informe de alegaciones se resumen las actuaciones de formación académica y profesional que actualmente se llevan a cabo para los estudiantes. Se valora positivamente la propuesta planteada, a saber, analizar con profesores y estudiantes las necesidades concretas de orientación y difundir más las existentes en el centro y en la propia universidad, siendo el coordinador el responsable de dicha actuación. La propuesta de dotar al Título de una persona especializada en orientación académica y profesional no parece viable, en principio, siendo más viable la propuesta de analizar y recoger, desde la coordinación, de forma conjunta con los egresados del Título y

Código Seguro de verificación:7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==	PÁGINA 7/10



7hs0CtwmHSjiZCg8Y1PoSg==

profesionales del ámbito, las necesidades de orientación específica de los estudiantes del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

5. Se debe realizar un seguimiento del grado de adecuación de los servicios de orientación académica y profesional, atendiendo a las características específicas del Título.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Máster ofrece mayoritariamente actividades de docencia teórico/práctica en el aula, que están orientadas hacia la consecución de las competencias y objetivos del Título. Se indica en el autoinforme que el TFM está planteado para desarrollar en él todas las competencias básicas y generales. La docencia ofertada incluye clases teóricas (lecciones magistrales) y clases prácticas, donde se trabaja con estudios de casos y aprendizaje basado en problemas. También cuentan en algunas asignaturas con prácticas de campo que son muy valoradas por los estudiantes. La evaluación de los estudiantes se realiza mediante un examen/trabajo, asistencia y participación en clase y actividades complementarias.

En el informe de alegaciones se aporta una descripción muy detallada de la utilización de actividades metodológicas, como clases en seminario, prácticas de informática, trabajos dirigidos académicamente o tutela de actividades académicas dirigidas, que están orientadas a fomentar el desarrollo de las competencias transversales y genéricas del título. Se valoran positivamente todas estas actuaciones docentes en tanto que facilitan al estudiante el poder profundizar en sus conocimientos, adquirir otros nuevos y aplicar adecuadamente las competencias transversales y genéricas del Título. Por otro lado, en respuesta a la modificación requerida en el informe provisional, en el informe de alegaciones se indica que se va a incorporar a las guías docentes del título información detallada sobre las características de las distintas pruebas de evaluación (descripción de la prueba), y de los criterios de evaluación que se van a utilizar. Se indica que esta acción se llevará a cabo cuando esté disponible la aplicación ALGIDUS.

Se aporta también un análisis de la manera en la que se valora la asistencia y participación en clase y, dado que la asistencia es una prueba de evaluación, se concretan las evidencias que se emplean para otorgar la calificación al estudiante. Queda pendiente concretar los criterios que se emplean para evaluar la asistencia y la participación. La definición de estos criterios es importante ya que son los que permitirán a los profesores discriminar de forma cualitativa (y no solo cuantitativa) el grado de participación y el valor de la participación de cada estudiante.

En resumen, es destacable que el enfoque práctico del Título, coherente con el perfil formativo de las asignaturas y con las actividades de evaluación. El alto grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, así como los buenos resultados que arrojan los índices académicos, apunta a que los resultados de aprendizaje son óptimos y que existe un alto grado de consecución de competencias previstas para el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

6. Se debe incorporar a las guías docentes del Título información detallada sobre las características de las distintas pruebas de evaluación (descripción de la prueba), y de los criterios de evaluación que se van a utilizar. Se indica que esta acción se llevará a cabo cuando esté disponible la aplicación ALGIDUS.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



7hs0CtWmHSjiZCg8Y1PoSg==



El alto grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, así como los buenos resultados que arrojan los índices académicos, apunta a que existe un alto grado de consecución de competencias. Con carácter general, con la información aportada en el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación, se infiere que las actividades formativas y las metodologías docentes están bien orientadas hacia la consecución de las competencias y de los resultados de los objetivos del Título. La información sobre los sistemas de evaluación que se emplean para constatar el grado de aprendizaje de competencias es adecuada, pero necesita detallarse con el fin de que los estudiantes sepan claramente cómo se les está evaluando.

Respecto a los indicadores de satisfacción y rendimiento, el autoinforme hace referencia al grado de satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, profesorado y PAS) y se aporta una valoración de la evolución de los mismos durante el periodo de implantación del Título. La valoración de estudiantes y profesores es aceptable. En el caso de los estudiantes es de 6,67 y en el de los profesores de 8,83. Tanto en un caso como en otro ha ido mejorando progresivamente. Respecto a los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado, el autoinforme hace una valoración general, observando una ligera mejoría en los resultados de las encuestas. A modo de comparativa, se hace la observación de que el grado de satisfacción del Título es superior al de la media de la mayoría de los títulos que se imparten en el centro. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas se valoran como un dato muy positivo.

En resumen, la evolución temporal de los indicadores es, en general, positiva. Se aportan indicadores académicos varios que evidencian que la implantación del Título es adecuada y que atiende a la tipología del estudiante y a las características propias del programa formativo. Por otro lado, se aportan datos muy positivos relativos a las tasas de éxito del Título y del TFM. La tasa de rendimiento del TFM, aunque aumenta progresivamente, sigue siendo baja. Es recomendable continuar haciendo un seguimiento de las razones que lo puedan justificar.

Se indica en el autoinforme que la tasa de graduación del Título se ha incrementado. Se indica también que no es posible obtener datos relativos a la inserción laboral de los estudiantes del Título, si bien se hace constar que se prevé que en breve el Laboratorio Ocupación podrá disponer de ellos.

Respecto a los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título, la última valoración de los estudiantes de 6,67 -ya mencionada- resulta satisfactoria. Se aportan varias propuestas de acciones de mejora para la medición de la satisfacción con la Orientación Académica y Orientación profesional, que se prevé poner en marcha en el nuevo SGC. Se aporta también un análisis de la tasa de éxito del TFM (100%), que se justifica por el seguimiento que realizan los tutores de dichos trabajos, por lo que no consideran necesario incrementar el nivel de exigencia de esta asignatura. Respecto a la tasa de rendimiento (del 27%) se indica que puede estar en relación, por una parte, con la distribución del calendario de clases y prácticas y, por otra, con el perfil de los estudiantes y su capacidad de decidir al respecto. Se indica también que pueden concurrir razones académicas y profesionales. Se indica que se desestima poner en marcha un procedimiento que permita aumentar la tasa de rendimiento del TFM, si bien se explica que desde la coordinación se informará a los estudiantes y tutores sobre la conveniencia de elaborar y presentar el TFM dentro de las convocatorias del curso académico. No se especifica la temporalidad de esta acción.

En resumen, los resultados de la satisfacción de los distintos agentes (estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios) con el programa formativo sirven de referencia para detectar fortalezas y debilidades en el programa formativo y elaborar las actuaciones que se recogen en los Planes de Mejora. Sería conveniente que las reflexiones y decisiones que se adoptan, y que, como se indica, se realizan en el marco de las reuniones que la coordinación del Título mantiene con el profesorado, se llevaran a cabo a la vez con estudiantes y egresados del Título. Se valora positivamente la implicación de los distintos gestores del Título para la mejora del mismo.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:7hs0CtwmHSjizCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



7hs0CtwmHSjizCg8Y1PoSg==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las razones del bajo uso del buzón electrónico para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias, e implementar acciones de mejora puntuales para dar a conocer su uso como herramienta del Sistema de Garantía de la Calidad del Título
2. Se debe adoptar otras acciones de difusión del buzón, además de informar a los estudiantes en el acto de acogida y presentación general del Título.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

3. Se debe hacer un seguimiento de la participación del profesorado en actividades de formación continua.

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. Se debe hacer un seguimiento del grado de implicación de profesores en actividades de innovación docente y en el programa DOCENTIA.

## 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe realizar un seguimiento del grado de adecuación de los servicios de orientación académica y profesional, atendiendo a las características específicas del Título.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

6. Se debe incorporar a las guías docentes del Título información detallada sobre las características de las distintas pruebas de evaluación (descripción de la prueba), y de los criterios de evaluación que se van a utilizar. Se indica que esta acción se llevará a cabo cuando esté disponible la aplicación ALGIDUS.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:7hs0CtWmHSjizCg8Y1PoSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7hs0CtWmHSjizCg8Y1PoSg==	PÁGINA	10/10



7hs0CtWmHSjizCg8Y1PoSg==